MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CONTRATACIÓN MENOR CON PUBLICACIÓN

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

Título: Investigación de las fuentes documentales del Carnaval de Cádiz.
Localidad: Cádiz
Objeto: Trabajo de investigación de las fuentes documentales del Carnaval de Cádiz y elaboración de inventario.
Importe máximo de licitación: 4.000 euros, impuestos excluidos.
Partida presupuestaria: 1800032502/G/45B/61905/1997001051 (Investigación y Actividades del Patrimonio Histórico)

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ELEGIDO Y DE LA NECESIDAD A CUBRIR.

Existiendo crédito adecuado y suficiente se acuerda realizar el gasto referido anteriormente mediante procedimiento por contrato menor, en atención a lo establecido en el artículo 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Mediante el presente expediente no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

Mediante el Decreto 609/2019, de 10 de diciembre, **queda inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, el Carnaval de Cádiz.** En el mismo se otorga extraordinaria importancia a la tarea de recopilación y tratamiento de expresiones así como la salvaguarda de sus referencias documentales.

El Carnaval de Cádiz es una de las fiestas más importantes de Andalucía, que traspasa los límites provinciales e incluso regionales en cuanto a participación. La Consejería de Cultura, alentada por el impulso de la ciudadanía, viene trabajando en el proceso requerido para que el Carnaval de Cádiz sea candidato a la declaración por UNESCO como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Es en este contexto en el que, en diciembre de 2019, se declara esta Actividad de Interés Etnológico como Bien de Interés Cultural, con el fin de otorgarle un primer reconocimiento a nivel autonómico y nacional, antesala del internacional.

Enmarcado en esta línea de trabajo, y con ánimo de establecer las correctas medidas de salvaguardia para el Bien, se considera oportuno investigar e inventariar todas las fuentes documentales que permitan reconocer la historia y transmitir a futuras generaciones los valores propios del carnaval gaditano.

3. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO A REALIZAR.

El contrato tiene por objeto la investigación de las fuentes documentales testimoniales de la historia y desarrollo del Carnaval de Cádiz, plasmando en documento técnico un único inventario de las mismas en el que se reflejen diferentes *ítems* que serán consensuados con esta Delegación Territorial y entre los que se deberán encontrar, entre otros, título y pequeña descripción, procedencia del archivo, tipología, fecha y estado de conservación.

Es probable que, en determinados casos un mismo material se encuentre en varios archivos, casuística que será necesario indicar, valorando el ejemplar original y/o el que se encuentre en mejor estado de conservación. Las **diferentes fuentes** son de variada procedencia. Se indican los de más interés, aunque sin perjuicio de incluir, motivado por el trabajo de investigación y en el caso de que se considere oportuno, cualquier otro material testimonial de interés:

1. Archivo Histórico Municipal. Entre sus fondos se encuentra: Disposiciones Reales, Bandos, edictos, programas, anuncios y carteles, Serie (facticia, por su especial interés) 15.2 - Carnaval y Fiestas Típicas Gaditanas, Colección carteles, Fondo audiovisual, Colección Accame (Colección no municipal. Donación).
2. Archivo Histórico Provincial. Fondo Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo. Serie de Visados y autorizaciones de letras de agrupaciones carnavalescas.
3. Fundación 1884 Casa Museo del Carnaval. El fondo está integrado por obra impresa, gráfica y sonora, así como algún manuscrito.
4. Aula del Carnaval (Centro de Documentación del Carnaval de Cádiz): tiene como fin recopilar mediante donaciones material testimonial del Carnaval de Cádiz: desde letras, libretos, libros, programas, fotografías, bocetos, cartelería, audios, videos, etc.
5. Biblioteca Provincial de Cádiz: Prensa (interés por fotografías de agrupaciones) y fondo local (cassettes y cartelería).

Incluye la investigación y redacción del documento técnico, impresión y preparación de las copias, en formato papel y digitalizadas, así como las visitas a los archivos y centros de documentación, entrevistas a las personas informantes.

Solvencia técnica: Para la redacción de este documento será necesaria la labor de profesional/es con formación y experiencia en archivística y documentación.

Presentación del trabajo: La entrega de la documentación deberá realizarse por fases para facilitar su revisión, de acuerdo con las cláusulas del presente. Realizada la primera entrega, la documentación técnica será revisada por el equipo técnico de la Delegación Territorial proponiendo, en su caso, las correcciones y/o sugerencias que se consideren convenientes y que deberán ser subsanadas por el equipo redactor. Esa operación se repetirá las veces que sea necesario. No se considerará concluido el contrato hasta que los trabajos estén validados por la Delegación Territorial y esta le dé el visto bueno definitivo. En ningún momento se considerarán finalizados si no se ajustan a estas Instrucciones.

Se entregará 2 copias de la documentación técnica definitiva en la sede de esta Delegación Territorial en Calle Cánovas del Castillo 35. Las citadas copias serán entregadas en soporte papel y en CD-ROM o DVD, siguiendo las indicaciones que se consensúen con la Delegación Territorial.

4. FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas de este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica). De estar interesado en participar en este procedimiento, deberá presentar la oferta a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, en el siguiente enlace: https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html.

DIEGO HERRERA PLATA		16/10/2020	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwqI1AJ3rgo3Mt7GIxQU12BFd1g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para ello, deberá el interesado darse de alta en dicho Portal como usuario para presentar ofertas y para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones "Expediente de contratación Junta de Andalucía" de la entidad de emisora "Contratación de la Junta de Andalucía".

El **plazo** de presentación de la oferta se fijará en la publicación de esta licitación de contrato menor.

Contacto para la **obtención de información:** María del Carmen Andújar Gallego. Asesoría cultural. Dpto de Conservación del Patrimonio Hco. de la Delegación Territorial. mariac.andujar@juntadeandalucia.es Tlfno: 956202645

5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN.

Se tendrá en cuenta la oferta económica presentada y las especificaciones técnicas del equipo que se prevé instalar y su adecuación a las necesidades del estudio.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se finalizará la ejecución del contrato en un plazo máximo de 2 meses desde que se notifique la adjudicación o encargo.

7. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN

Se abonará el servicio/suministro realizado a la finalización del mismo tras la presentación de factura electrónica y su conformidad.

La factura se presentará a través del PUEF - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (https://e-factura.juntadeandalucia.es/) a la siguiente tripleta:

Órgano Gestor: Secretaría General Provincial de Cultura en Cádiz. Código DIR3: A01025999
Unidad Tramitadora: Secretaría General Provincial de Cultura en Cádiz. Código DIR3: A01026001
Oficina Contable: Intervención General. Código DIR3: A01004456

El Secretario General

Fdo.: Diego Herrera Plata

DIEGO HERRERA PLATA		16/10/2020	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwqI1AJ3rgo3Mt7GIxQU12BFd1g	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	